



Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13219I00AR	Código de Expediente 132/2024/17	Fecha 31-01-2025 07:57
Código de Verificación Electrónica (COVE)  0K5W 1Q0C 2C6J 3R3W 0MOW		Pág. 1 de 2

Asunto
Resolución 10/2025 aprobación justificación subvenciones 2024

Destinatario
**PATERNA, C.F.
CTRA. DE MANISES, S/N
46980 - PATERNA
VALENCIA**

RESOLUCIÓN 10/2025 DE DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2024 PATERNA CF.

D. JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º La entidad Paterna CF ha recibido de esta Fundación un total de 43.407,28 € correspondientes al programa 1 – Apoyo al Deporte de Competición.

2º La entidad Paterna CF, a requerimiento de FUNDELP, presenta balance de cuentas de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2024 mediante registro de entrada nº 26/2025 de fecha 28 de enero de 2025 (CSV 4Q37562916342P2708E0).

3º El Director Técnico de FUNDELP emite informe técnico en fecha 28 de enero de 2025 verificando que todas las aportaciones de FUNDELP están incluidas en el balance presentado (CSV 2R294W3F5P216E3J0FCI).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2024, aprobado por el Patronato en fecha 14 de diciembre de 2023.

5º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 29 de enero de 2025 (CSV2B2X2T574X5V3I6U0M3G). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 30 de enero de 2025 (CSV352C5I2J4Z074Z2L0CPP). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 30 de enero de 2025 (CSV 3K1H3K0E1B6N0H280C7R).

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la justificación correspondiente al ejercicio 2024 presentada por la entidad Paterna CF mediante balance de cuentas a fecha 31 de diciembre de 2024 con CSV 4Q37562916342P2708E0.

SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Lay 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 30 días.

CUARTO: Dar a cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
31/01/2025 09:30